



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

Expte.: 1428-12

BUENOS AIRES, 31 ENE 2012

VISTO lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO a través de la SUB ÁREA SISTEMAS informó sobre la necesidad de contar con un servicio de internet que dé acceso a todos los usuarios del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) bajo los estándares de seguridad vigentes en el mercado, requiriendo DOS (2) conexiones de internet de forma permanente.

Que en tal sentido el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO solicitó presupuestos a TRES (3) empresas del mercado, a saber: "PRIMA S.A.", "SION BUSINESS de SION S.A." y "TELECENTRO S.A.".

Que analizadas las ofertas la SUB ÁREA SISTEMAS informó que las mismas cumplen con lo requerido.

Que de las ofertas recibidas, el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO considera como la más conveniente la presentada por la firma PRIMA S.A. por el término de UN (1) año y por un importe anual de PESOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SIETE CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 25807,32.-) IVA incluido; pagaderos en SEIS (6) cuotas iguales y consecutivas de PESOS DOS MIL NOVENTA Y TRES CON SESENTA Y CUATRO (\$ 2093,74.-), y SEIS (6) cuotas iguales y consecutivas de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS SIETE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2207,48.-).

Que este proceso de selección se llevó a cabo bajo la modalidad de trámite simplificado, conforme las previsiones de los artículos 5° y 10° del Reglamento de Contrataciones aprobado por la Resolución ERAS N° 3 de fecha 31 de julio de 2007 (B.O. 9/8/07), modificada por Resolución ERAS N° 26 de fecha 22 de diciembre de 2011 (B.O. 6/1/12).



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

Expte.: 1428-12

///2

Que el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO informa que existe disponibilidad financiera para hacer frente a las erogaciones de que tratan los presentes.

Que el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO y la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS han tomado la intervención que les compete.

Que la señora Directora Dra. Mariana García Torres deja constancia que suscribe la presente con sustento en el párrafo tercero del artículo 6º de la Resolución ERAS Nº 7/10.

Que el DIRECTORIO del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución en virtud de lo normado por el artículo 48, incisos e) y m), del Marco Regulatorio aprobado como Anexo 2 de la Ley Nº 26.221 (B.O. 2/3/07).

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR
DE AGUA Y SANEAMIENTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adjudicase a la empresa PRIMA S.A. la contratación de DOS (2) conexiones permanentes de acceso a internet para el ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) por el término de UN (1) año a partir del quinto día de recibida la orden de contratación y por un importe anual de PESOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SIETE CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 25807,32.-) IVA incluido; pagaderos en SEIS (6) cuotas iguales y consecutivas de PESOS DOS MIL NOVENTA Y TRES CON SESENTA Y CUATRO (\$ 2093,74.-), y SEIS (6) cuotas iguales y consecutivas de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS SIETE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2207,48.-); ello de acuerdo a las previsiones de los artículos 5º y 10º del Reglamento de Contrataciones aprobado por



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

Expte.: 1428-12

///3

la Resolución ERAS Nº 3/07, modificada por Resolución ERAS Nº 26/11, y conforme las condiciones técnicas de su oferta del 12 de enero de 2012.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO a emitir la correspondiente orden de contratación.

ARTICULO 3º.-. Regístrese, tome intervención el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO para que prosiga con las tramitaciones correspondientes, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación extractada y, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 3

Firmas: **Dr. Carlos María Vilas - Presidente.**
 Dra. Mariana García Torres - Directora.

Aprobada por Acta de Directorio Nº 1/12

Firma: **Dra. Patricia Susana Prono - Secretaria Ejecutiva**